



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

237/1990

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo Deliberante, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, los siguientes puntos referidos al Contrato registrado bajo el número 7049:

- 1) se informe el cronograma y prestación del servicio de transporte público de colectivos de la línea C;
- 2) se informe si para dicha sección se encuentran asignadas unidades específicas, en caso afirmativo, se informe número de unidad y de dominio;
- 3) se informe frecuencia horaria del servicio prestado en el barrio Río Pipo.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

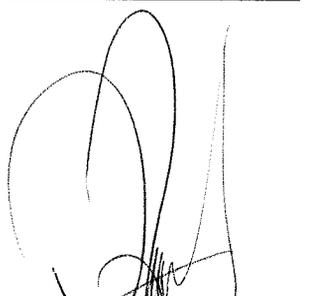
RESOLUCIÓN CD Nº ¹⁷¹ /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/06/2013.-

ogf



Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia



Oscar Hugo RUBINOS
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante Ushuaia